



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO ZABALETA VEGA.

DEMANDADA: CAMILO ANDRÉS ZABALETA ARMENTA.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 001 1992-03380-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento al demandado CAMILO ANDRÉS ZABALETA ARMENTA y a la vinculada MIRIAM DEL SOCORRO ARMENTA MAESTRE (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a la doctora PAULINA JUDITH EBRATH ESCOBAR con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, desempeñando el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7. C. G. del P). Comuníquesele la designación.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c53aad75e627dc9af904ea7bc1fd3ded6a32906676bd7bd14354127dbeb23e4

Documento generado en 09/03/2021 08:26:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>